



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL, DPI

Datos Generales

Entidad Ejecutora: Secretaría del Bienestar.

Proyecto Insignia: CEIBAS "Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social".

Tipo de evaluación: Ficha del Desempeño.

Programa Anual de Evaluación: 2025.

Ejercicio Evaluado: 2024.

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El proyecto insignia Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (CEIBAS) surge como una estrategia prioritaria del Gobierno del Estado de Michoacán, con la premisa de elevar los índices de desarrollo humano, fortalecer la cohesión social y reconstruir el tejido social, particularmente en municipios y localidades que presentan condiciones de vulnerabilidad, rezago y exclusión social.

En congruencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 - 2027 (PLADIEM), particularmente en el Eje 2. Bienestar, el Proyecto se orienta a promover la participación ciudadana mediante la conformación de espacios abiertos, gratuitos e incluyentes, dirigidos a toda la población sin distinción, que permitan fortalecer la organización comunitaria, la solidaridad y la cooperación entre las y los michoacanos, a través de acciones formativas, recreativas, productivas y de atención social directa.

A través de su operación, los CEIBAS buscan generar entornos seguros y accesibles que contribuyan a la reducción de la discriminación, la disminución de las violencias y la inclusión económica, cultural, social, deportiva, de salud de grupos históricamente vulnerados, impactando de manera directa en la mejora de la calidad de vida y en la reconstrucción del tejido social, reforzando la confianza ciudadana y el papel del Estado como garante de bienestar social.



**Secretaría
del Bienestar**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Lázaro Cárdenas # 1016 1er. Piso,
Ventura Puente, C.P. 58020,
Morelia, Michoacán.



Plan de Trabajo para el Seguimiento de los ASM

Recomendación No. 1: *Analizar el cumplimiento de las metas de ejercicios anteriores y tomarlas como línea base para los siguientes años, con la finalidad de que las metas sean alcanzables y que no sean laxas.*

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría Técnica
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claro RL: Relevante ME: Medible FB: Factible

Justificación de la posición respecto a la Recomendación	
Se acepta la recomendación, al considerar que el análisis del cumplimiento histórico de metas constituye un elemento fundamental para fortalecer la planeación y seguimiento del Proyecto Insignia.	
Acciones de mejora derivada de la postura	
1	Elaboración del formato de metas de ejercicios anteriores, y su documento probatorio será el formato mencionado.
2	Establecer las metas en los indicadores de la MIR, de acuerdo al análisis establecido en la tabla de metas y notificar al Departamento de Seguimiento de la CPLADEM solicitando la revisión de las mismas
3	Aplicar las recomendaciones del área revisora en caso de haberlas.

Fuentes de información que sustentan la postura:



- En el *Manual de Organización de la Secretaría del Bienestar*, publicado en el Periódico Oficial No. 68, Tomo CLXXXI, Sección VIII, numeral 1.0.1. pág. 7, de fecha 21 de noviembre del 2022, en el que se establece como atribución de la Secretaría Técnica *recabar e integrar la información de las unidades administrativas, correspondiente al avance de las acciones y objetivos planteados para los diversos programas a cargo de la Secretaría.*

**Secretaría
del Bienestar**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Lázaro Cárdenas # 1016 1er. Piso,
Ventura Puente, C.P. 58020,
Morelia, Michoacán.



Recomendación No. 2: *Analizar y dar el seguimiento correspondiente a las recomendaciones y ASM que se deriven de evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión del Proyecto CEIBAS.*

Criterios de selección de la recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Alto	Aceptada	Subdirección de Análisis y Planeación de Programas

* CL: Claro RL: Relevante ME: Medible FB: Factible

Justificación de la posición respecto a la Recomendación	
Se acepta la recomendación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismas que serán atendidas y consideradas para su implementación, con el objetivo de fortalecer el Proyecto Insignia.	
Acciones de mejora derivada de la postura	
1	Registrar los ASM en el Sistema de Seguimiento a ASM (SSASM), de acuerdo con lo establecido en el Manual de Seguimiento a los ASM.
2	Dar seguimiento de las actividades correspondientes a la atención de los ASM, presentando los reportes trimestrales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Seguimiento a los ASM.

Fuentes de información que sustentan la postura:

- En el *Manual de Organización de la Secretaría del Bienestar*, publicado en el Periódico Oficial No. 68, Tomo CLXXXI, Sección VIII, numeral 1.2.1. pág. 12, de fecha 21 de noviembre del 2022, en el que se establece como atribución de la Subdirección de Análisis y Planeación de Programas, coordinar la integración de reportes de monitoreo y evaluación de las acciones y programas operados en la Secretaría.



Secretaría del Bienestar

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Lázaro Cárdenas # 1016 1er. Piso,
Ventura Puente, C.P. 58020,
Morelia, Michoacán.



Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

La evaluación permitió identificar avances relevantes en la implementación del Proyecto Insignia "Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social", así como áreas de oportunidad orientadas al fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento y medición de resultados, lo cual constituye un insumo valioso para la mejora continua del proyecto.

Sobre el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación se llevó conforme a los términos de referencia establecidos, bajo un enfoque técnico y metodológico adecuado. La interacción entre la instancia evaluadora y la dependencia, así como la coordinación con la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM), permitió el intercambio de información pertinente, contribuyendo a la generación de recomendaciones claras, factibles y alineadas a los principios de gestión para resultados.

Calidad del informe final de la evaluación.

El documento se caracteriza por una organización sólida y una adecuada coherencia metodológica, respaldada por un análisis técnico consistente. Además, se consolida como una herramienta pertinente para la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional del Proyecto, al aportar insumos que orientan y favorecen la implementación de acciones de mejora.



**Secretaría
del Bienestar**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Av. Lázaro Cárdenas # 1016 1er. Piso,
Ventura Puente, C.P. 58020,
Morelia, Michoacán.